


| | | |
|--|-------------------------|---|
| DECRETO No. 046 FECHA: MARZO 09 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 2 | |

“POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS DELEGADOS DE LA ALCALDESA MUNICIPAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. PROMOTORA DE PROYECTOS SABANETA”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 342 de 2008 y,

CONSIDERANDO:


Que el artículo 89 de la Ley 489 de 1998 señala en su inciso primero lo siguiente: *“La integración de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades se regirán por las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a la presente ley”.*

Que el artículo 9 del Decreto Municipal 342 de 2008, prescribe que la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta estará compuesta por cinco (5) miembros, de los cuales dos (2) deberán ser designados por el Alcalde Municipal.

Que según el reglamento de la Junta Directiva, ella es elegida para periodos de dos (2) años.

Que se requiere nombrar por parte de la Alcaldesa los dos (2) miembros de la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta para el periodo 2012 - 2013.

En mérito de lo expuesto;

| | | |
|--|-------------------------|---|
| DECRETO No. 046 FECHA: MARZO 09 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 2 de 2 | |

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros de la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta por parte de la Alcaldesa Municipal, a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES: Alejandro Villa Gómez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; Jorge Alberto Acosta Montoya, Asesor en el Bloque de Infraestructura.


SUPLENTE: Javier Humberto Vega Meza, Secretario de Familia y Bienestar Social; Abel Guillermo Gallego Gil, Secretario de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa


 Proyectó: Luis Fdo Velez U.
 Asesor Jurídico


 Revisó: Alejandro Villa Gómez
 Jefe Oficina Asesora Jurídica